



INFORME SOBRE ACTIVIDADES
COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA DE LA SAPP

2022

Introducción

En cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Cuentas (T.S.C.), de conformidad con el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el artículo 59 de su Reglamento, el 26 de abril del 2022, se realizó la elección y juramentación a los nuevos integrantes del Comité de Probidad y Ética de la Superintendencia de Alianza -Público Privada, 2022 -2024.

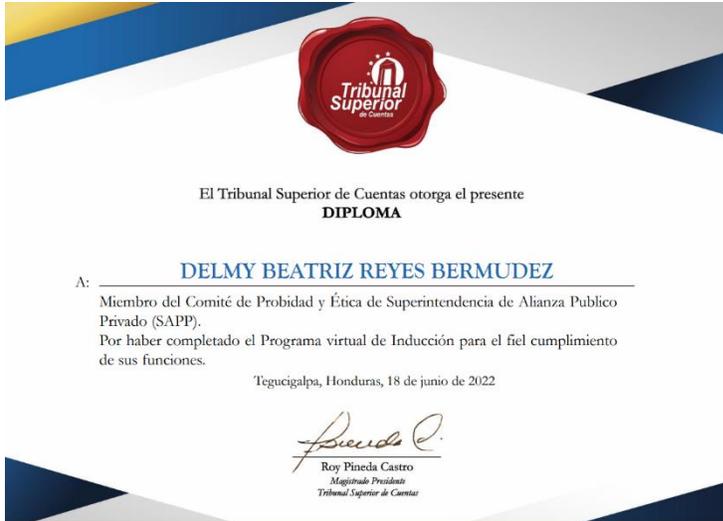
El nuevo equipo de trabajo, que presento su promesa de Ley, está integrado por cinco miembros que conformará el Comité de Probidad y Ética Pública de la Superintendencia de Alianza Público – Privada 2022 -2024, quedó conformado de la siguiente manera:

Nombre	Cargo
Jose Eduardo Chávez	Presidente
Sandra Verónica Aceituno	Secretaria
Delmy Beatriz Reyes	Vocal I
Carlos Fabian Reyes	Vocal II
Miriam Nichte Sánchez	Vocal III

Dicho Comité ha realizado las funciones establecidas de acuerdo con el plan de implementación establecido de mayo a diciembre 2022.

Mayo

- Acta de recepción de documentación de años anteriores de los comités. ACTA No. 001-2022.
- En el mes de mayo el comité de Probidad y Ética recibió el curso de inducción para comités.



- Se realizo celebración de todos los cumpleaños del mes.



Junio

- Se llevó a cabo la elaboración del plan de implementación para el año 2022, con los lineamientos establecidos por el TSC.
- Se realizó la recolecta de firmas de 40 acuerdos de compromiso con el código de conducta ética, mismos que también se entregó la respectiva copia al área de Cliente Interno de la SAPP.
- Incentivar el valor de la Gratitud, se realizó homenaje a compañero que falleció.

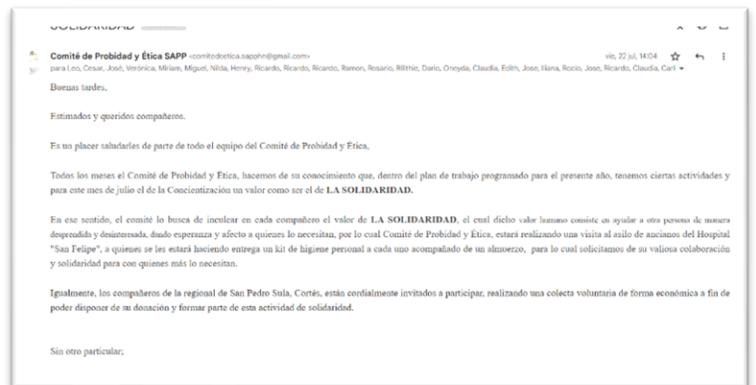


- Se realizó celebración de todos los cumpleaños del mes.



JULIO

- Solicitar aprobación del de implementación mediante oficio No. SAPP-CPE-001-2022, dirigido hacia la abogada Elsa Coello, de fecha 08 de julio 2022.
- Incentivar el valor de la solidaridad, para lo cual se realizó la difusión de arte sobre solidaridad mediante correo electrónico.



- Incentivar en los empleados de la SAPP, el valor de la solidaridad, para lo cual se realizó visita al asilo de anciano "HILOS DE PLATA", actividad en la todo el personal se unió para comprar diferentes productos con los cuales se armaron kit para cada persona adulto mayor del asilo.

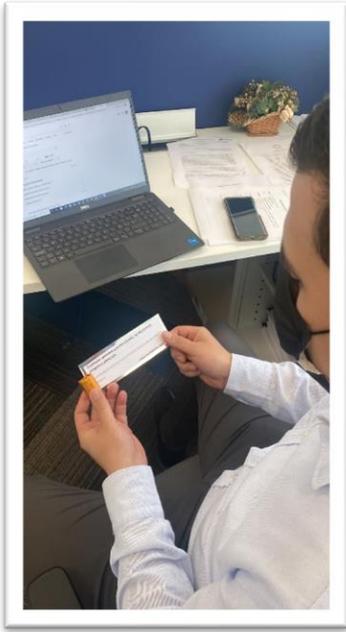




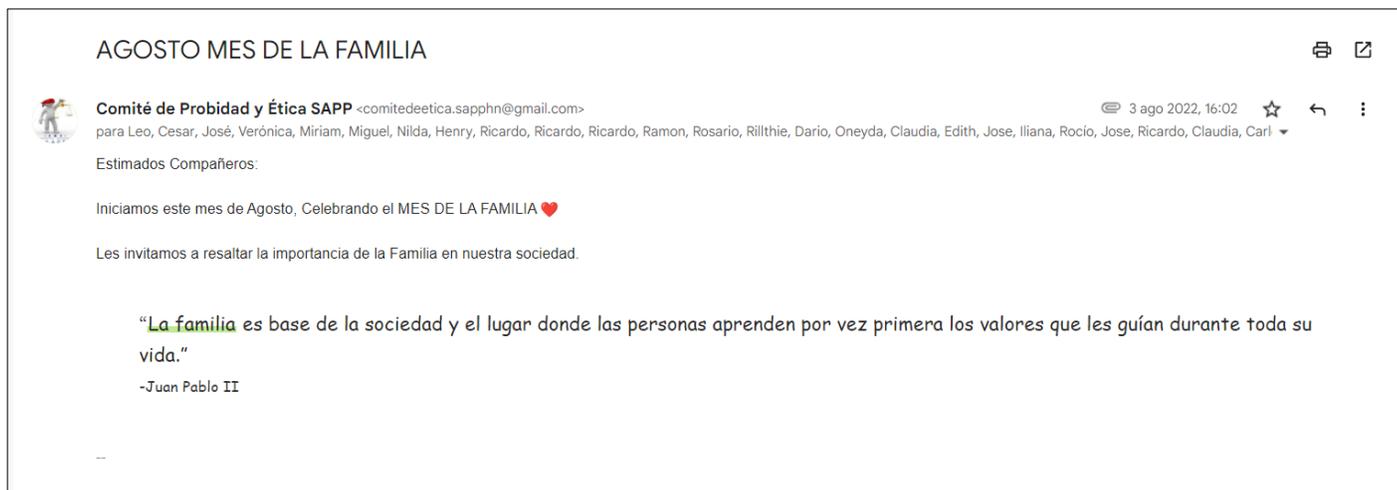
AGOSTO

- El mes de agosto, se estipulo como el mes del valor del respeto, en el cual se entregaron mensajes alusivos al RESPETO, a todo el personal de SAPP.





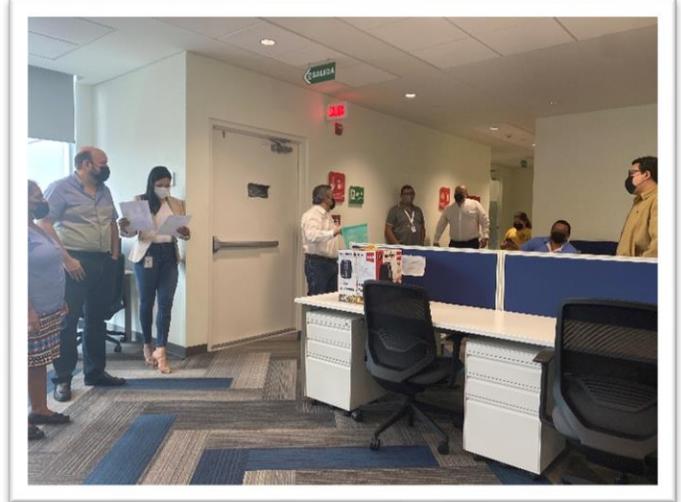
- Se compartió video con todo el personal sobre valores familiares, como una charla motivacional en el mes de la familia.



- Se envió correo electrónico a todo el personal con mensaje en el mes de la familia.



- Se llevo a cabo la rifa de una freidora de aire para recolectar fondos para el Comité y poder realizar actividad para personal. Se vendieron 58 boletos por un valor de L.100.



SEPTIEMBRE

- Elaboración de mural cívico en el mes de la patria



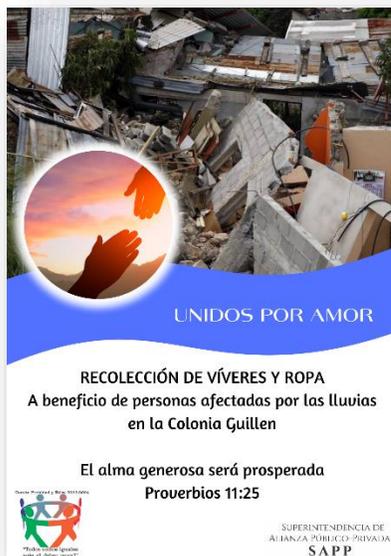
- Inauguración de las fiestas patrias el 01 de septiembre
En una solemne ceremonia, con la presencia de las máximas autoridades de la Institución se llevo a cabo la inauguración de las fiestas patrias en el día conmemorativo a la Bandera Nacional.



- Inculcar el valor del patriotismo



- Visita a centro de Beneficencia





- Capacitación a personal de recién ingreso sobre conducta ética, impartida por la Abogada Elsa Coello.

Capacitación sobre Conducta Ética

En seguimiento al cumplimiento de Plan de trabajo del Comité de Probidad y Ética- SAPP, de manera obligatoria se les invita a formar parte de la capacitación sobre Conducta Ética .

Día: Viernes 23 de septiembre
Hora: 10:00 a.m.
Sala de Juntas SAPP
Instructor: Abog. Elsa Coello - TSC

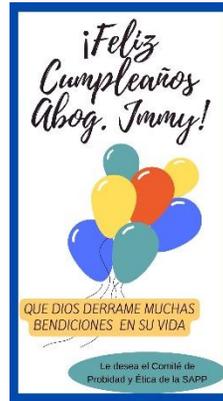
Comisión Promoción y Atención al Ciudadano

Todos somos iguales

SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA
SAPP



- Tarjeta de felicitación a cumpleaños



- Celebración cumpleaños del mes



OCTUBRE

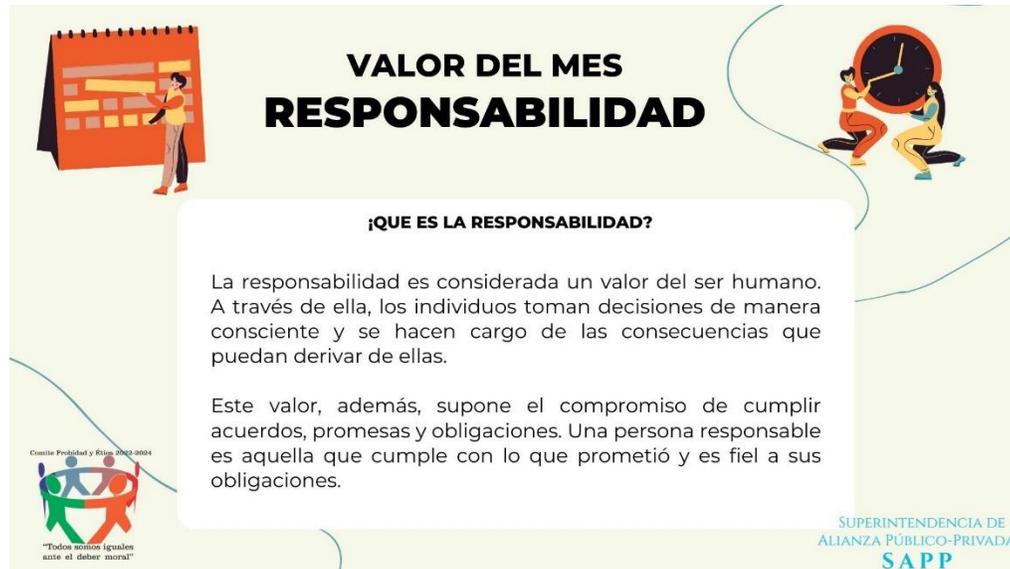
- Se llevó a cabo la actividad de Herencia cultural, en las instalaciones de la Institución, la cual consistía en hacer una decoración, presentación y gastronomía de diferentes departamentos del país, mismos que fueron rifados y asignados por gerencias.







- Difusión de afiche a todos los empleados de la institución el valor de la Responsabilidad.



- Difusión de boletín electrónico sobre valores Institucionales.



- Rifa de Certificado de mamografía digital, en el mes la prevención del cáncer de mama. El sorteo fue realizado mediante plataforma digital, en la que estuvieron presentes todos los empleados de la SAPP.



- Afiche sobre prevención sobre el cáncer de mama

🎀 OCTUBRE

MES DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA

"UNA DETECCIÓN TEMPRANA AUMENTA LAS PROBABILIDADES DE CURAR ESTA ENFERMEDAD"

¿QUE ES EL CÁNCER DE MAMA?

Es cuando aparecen uno o varios tumores malignos en las mamas. Si se detecta tempranamente aumenta la posibilidad de cura.

¿CÓMO Y CUÁNDO HACER EL EXAMÉN CLINICO DE LA MAMA?

Se recomienda que el médico haga el examen clínico de las mamas (observar y palpar en busca de durezas, bultos u otras alteraciones) a toda mujer de 20 años o más..

Adopta estilos de vida saludable e integral que incluya:

- ✓ Alimentación balanceada
- ✓ Práctica de ejercicio
- ✓ Bajo o nulo consumo de alcohol y grasa, evitando especialmente el consumo de tabaco
- ✓ Mantener una actividad física regular



SUPERINTENDENCIA DE ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA
SAPP

- Día de vestimenta de rosa en el día Internacional de la prevención del cáncer de mama.



- Celebración cumpleaños del mes



Noviembre

- Incentivar en los servidores públicos el valor de la Empatía, con difusión de afiche a todos los servidores.



- Actividad Abrigo, con recolecta de ropa, para regalar a los más necesitados



- Difusión de afiche sobre el Código Probidad y Ética del Servidor Público



Normas de Conducta ética

LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A CUMPLIR LAS SIGUIENTES NORMAS:

- LOS CON LAS NORMAS DE CONDUCTA ÉTICAS SIGUIENTES:
- 1) CONOCER, RESPETAR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, EL PRESENTE CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA DEL SERVIDOR PÚBLICO, LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS Y DEMÁS NORMATIVA APLICABLE AL CARGO QUE DESEMPEÑA.
 - 2) BUEN COMPORTAMIENTO
 - 3) ABSTENERSE DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES, SITUACIONES O COMPORTAMIENTOS INCOMPATIBLES CON SUS FUNCIONES.
 - 4) ACTUAR CON TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD, HONESTIDAD Y RESPONSABILIDAD.
 - 5) ACTUAR EN TODO MOMENTO DE ACUERDO AL BIEN COMÚN, CON LEALTAD A LOS INTERESES DE HONDURAS SOBRE CUALQUIER OTRO INTERÉS.

- 6) OBSERVAR DE ACUERDO A LAS REGLAS DE LA MORAL, BUENAS COSTUMBRES Y DE CONVIVENCIA SOCIAL, UNA CONDUCTA DIGNA Y DECOROSA DENTRO Y FUERA DE LA INSTITUCIÓN EN LA CUAL LABORA.
- 7) DESEMPEÑAR SUS OBLIGACIONES Y FUNCIONES CON HONESTIDAD, INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD.
- 8) DESARROLLAR SUS FUNCIONES CON RESPETO HACIA LOS DEMÁS Y CON SOBRIEDAD.
- 9) ADMINISTRAR CON EFICIENCIA Y EFICACIA LOS RECURSOS PÚBLICOS.
- 10) SER DILIGENTE, JUSTO E IMPARCIAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y SOLÍCITO Y CORTÉS EN SUS RELACIONES CON LOS CIUDADANOS Y EL PÚBLICO EN GENERAL.
- 11) OTORGAR A TODAS LAS PERSONAS IGUALDAD DE TRATO.
- 12) MOTIVAR A SUS SUBORDINADOS A ACTUAR CON INDEPENDENCIA DE CRITERIO Y BUEN JUICIO, CON HONESTIDAD, INTEGRIDAD Y RESPONSABILIDAD.
- 13) RENDIR CUENTA DE SUS ACTOS Y DECISIONES INFORMANDO PERIÓDICAMENTE A LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE DICTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS.

- 14) Presentar ante el Tribunal Superior de Cuentas su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal.
- 15) Guardar reserva administrativa respecto de hechos, acciones o informaciones de los cuales tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus funciones y cuya divulgación pueda traer un daño a los intereses de la nación y del Estado de Honduras.
- 16) Ajustar su conducta al derecho que tienen los ciudadanos a ser informados sobre su actuación.



- 17) Abstenerse de usar su cargo, poder, autoridad o influencia para obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas o ilegales para sí o para terceras personas naturales o jurídicas.
- 18) Dar cumplimiento a las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, siempre y cuando éstas reúnan las formalidades del caso.
- 19) Denunciar ante su superior jerárquico o las autoridades o entidades a quienes corresponda, los actos de los que tuviera conocimiento y que pudieran causar perjuicio al Estado o constituir un delito.
- 20) Facilitar la investigación en el caso que se le impute un delito preterintencional y colaborar con las autoridades para que se ejecuten las medidas administrativas y judiciales necesarias para esclarecer la situación a fin de dejar a salvo su honra y la dignidad de su cargo.

Conductas no éticas del Servidor Público

- 1) Negar la información solicitada de conformidad a la Ley. En los casos en que deba guardarse reserva, confidencialidad o secreto por razones legales, deberá señalarse claramente al solicitante la prohibición o circunstancia existente que legalmente impide dar a conocer la información pública solicitada.
- 2) Valerse de su cargo para influir sobre una persona con el objeto de conseguir un beneficio indebido o ilegal, sea éste directo, o indirecto para sí o para una tercera persona natural o jurídica.
- 3) Tomar indebidamente o apropiarse de dinero, bienes o servicios, ya sea en préstamo o bajo cualquier otra forma, de la institución para la cual preste sus servicios.

- 4) Intervenir directa o indirectamente, por sí o por medio de terceras personas, en la sustanciación o decisión de asuntos en los cuales anteriormente haya conocido en el ejercicio profesional, o tenga un interés personal, familiar, de amistad o colectivo.
- 5) Usar en beneficio personal o de terceras información reservada o privilegiada de la que tenga conocimiento en el ejercicio de su función pública.
- 6) Utilizar la publicidad institucional o los recursos públicos en general para la promoción personal del nombre, imagen o personalidad del servidor público, cualquiera que sea su función o rango o de terceras personas con interés en postularse a un cargo de elección popular, aunque no sean funcionarios públicos.
- 7) Cualquier otra contraria a las normas de comportamiento ético, establecidas en este Código.

- Tarjeta de felicitaciones y celebración de cumpleaños



Diciembre

- Campaña de concientización sobre la lucha contra la corrupción



- Actividad para recaudar de fondos

Venta de porta carnet para recaudar fondos.

- Detalle navideño a todos los empleados

Se compraron rosquillas en miel como un detalle navideño para dar a todos los empleados de la Institución, los gastos fueron cubiertos con fondos de actividades realizadas.



- Actividad de rincón navideño, la cual consiste en la decoración de navidad un espacio de la SAPP, misma que fue calificada los tres primeros mejores lugares, a quienes se les realizó un almuerzo al primer lugar y desayunos al segundo y tercer lugar.







